

A/52/506 Nota del Secretario General sobre el informe del Representante Especial sobre la cuestión de los desplazados internos

Distr. general 7 de noviembre de 1997 Español Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 112 c) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Cuestión de los desplazados internos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe preparado por el Sr. Francis Deng, representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, en cumplimiento de la resolución 1995/57 de la Comisión de Derechos Humanos, de 3 de marzo de 1995, y de la decisión 1995/273 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1995.

Anexo

Informe sobre la cuestión de los desplazados internos preparado por el representante del Secretario General de conformidad con la resolución 1995/57 de la Comisión de Derechos Humanos y la decisión 1995/273 del Consejo Económico y Social

Índice

I. Introducción 1-23

II. El marco normativo 3-113

III. El marco institucional 12-284

IV. Visitas a países 29-418

V. Los desafíos del futuro 42-4810

(...)

IV. Visitas a países

A/52/506 Nota del Secretario General sobre el informe del Representante Especial sobre la cuestión de los desplazados internos

29. Para velar por que se lleven a la práctica las mejoras introducidas en los marcos normativos e institucionales, las visitas a países del representante figuran entre los elementos más importantes de su mandato. Le permiten centrar su atención en crisis concretas de desplazamiento interno y, mediante un diálogo orientado a la búsqueda de soluciones con el gobierno interesado y en cooperación con los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales presentes en el país, recomendar las medidas correctivas que deban adoptar las autoridades nacionales en cooperación con la comunidad internacional. Las visitas a países también favorecen los propósitos más universales de fomentar la comprensión del problema del desplazamiento interno en todas sus dimensiones, como sus repercusiones especiales sobre las mujeres y los niños, así como de elaborar estrategias mundiales y específicas para cada región a fin de resolverlo.

30. Desde su nombramiento, el representante ha visitado Burundi, Colombia, El Salvador, la ex Yugoslavia, la Federación de Rusia, Mozambique, el Perú, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, el Sudán y Tayikistán y ha expuesto sus conclusiones y recomendaciones en informes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General. Como hay graves problemas de desplazamiento interno en más de 30 países de todo el mundo, es muy necesario ampliar las visitas a países y hacer visitas de seguimiento.

31. El representante, como otros representantes y relatores de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, sólo emprende una misión por invitación de las autoridades nacionales del país de que se trate. En consecuencia, no ha podido visitar países cuyos gobiernos se abstienen de aceptar la cooperación internacional para hacer frente al problema del desplazamiento interno, aunque suele ser precisamente en esos países donde el problema reviste especial gravedad. Paradójicamente, los países en los que el representante ha podido concentrar su atención mediante sus visitas son aquellos cuyos gobiernos son más cooperativos, en cuanto que reconocen la situación de desplazamiento interno en el país y la necesidad correspondiente de hacerle frente. Tal es el caso del presente informe, en el que la mención de determinados países obedece al hecho de que el representante los ha visitado, y no a sugerencias de que las situaciones respectivas justifiquen un escrutinio internacional más a fondo que en otros países que el representante no ha tenido todavía oportunidad de estudiar personalmente. Incluso en países en los que el representante ha podido llevar a cabo una misión, es imprescindible continuar la vigilancia para velar por que la cooperación de que ha dado muestras el gobierno invitándole a visitarlos se traduzca en la adopción de

A/52/506 Nota del Secretario General sobre el informe del Representante Especial sobre la cuestión de los desplazados internos

medidas correctivas. La necesidad de seguimiento es tanto más crítica cuanto que las situaciones de desplazamiento interno en varios de los Estados visitados por el representante exigen una atención continua.

32. Uno de los medios importantes de vigilar la situación de un país es contar con una presencia internacional de defensa de los derechos humanos en dicho país. Por ejemplo, la misión de derechos humanos de las Naciones Unidas en Burundi, ha señalado a la atención el desplazamiento interno y ha servido para suscitar la preocupación internacional por la reagrupación "forzosa" de hutus. Podría desempeñar un papel igualmente importante garantizando que el regreso de las personas afectadas tuviera lugar en condiciones de seguridad y dignidad, pero para ello se requiere una mayor presencia internacional. Se plantea una necesidad análoga en Colombia, donde se comunica que el desplazamiento interno afecta a 1 millón de personas. La necesidad de una mayor participación de la comunidad internacional, destacada por el representante tras su visita de junio de 1994, es todavía más apremiante en el día de hoy, por razones tanto preventivas como curativas (E/CN.4/1995/50/Add.1 y Add.1/Corr.1). El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha establecido hace poco una oficina externa que, hasta la fecha, se dedica a robustecer el marco de protección de los derechos humanos en los planos nacional y local, pero que también podría desempeñar un papel útil vigilando la situación de los desplazados internos y promoviendo las condiciones para su regreso voluntario. Entretanto, una mayor atención a los desplazados internos por parte de las organizaciones humanitarias y de desarrollo, en particular del ACNUR, el PNUD y el UNICEF, contribuiría de manera significativa a hacer frente eficazmente a sus múltiples necesidades.

33. El establecimiento de una mayor presencia internacional, especialmente en forma de misión sobre el terreno de derechos humanos, también fue una de las recomendaciones formuladas por el representante respecto de Tayikistán, tras su misión de 1996 (A/51/483/Add.1, anexo). El Alto Comisionado envió después una misión de evaluación de las necesidades en materia de derechos humanos y actualmente está haciendo planes para ocuparse, en colaboración con el Gobierno, de problemas de derechos humanos, incluso los específicos del desplazamiento.

33. El representante confía no sólo en que se intensifique la presencia internacional de defensa de los derechos humanos en Burundi, Colombia y Tayikistán, además de otros países con problemas de desplazamiento interno, sino también en que se dedique especial atención a la difícil situación de los desplazados internos. Cabe mencionar como novedad positiva la misión de vigilancia de los derechos humanos

establecida por el Alto Comisionado en Abjasia (Georgia), con un mandato que incluye expresamente la facilitación de la creación de condiciones para el regreso de las 275.000 personas que se calcula están desplazadas internamente de la región. Aunque siguen sin cumplirse las esperanzas de que las conversaciones de paz que se reanudaron recientemente entre las dos partes en guerra conduzcan a un acuerdo respecto del regreso de los desplazados, es alentadora la atención que presta el Alto Comisionado a las necesidades específicas de estas personas.

(...)

39. En el plano regional también hay posibilidades de vigilar las situaciones de desplazamiento interno. Por ejemplo, la Organización de los Estados Americanos ha designado a un relator sobre personas desplazadas internamente que podría aportar una valiosa contribución evaluando el alcance de las medidas de protección y asistencia en favor de los desplazados internos que estén adoptando los países de la región. La Consulta Permanente sobre el Desplazamiento Interno en las Américas ha enviado sus propias misiones a Colombia y a Guatemala, teniendo lugar la primera de ellas después de la visita del representante. En otros lugares, otros órganos regionales, como el Comité de los 20 de la Organización de la Unidad Africana para los refugiados, podrían emprender actividades semejantes que contribuirían al proceso de seguimiento.

(...)

46. A petición del Secretario General, el representante emprendió, con apoyo de las Naciones Unidas, gobiernos y fundaciones, un proyecto importante de investigación de las diversas dimensiones del problema del desplazamiento interno y de las reacciones al mismo, a fin de mejorar la respuesta internacional. El estudio, con prólogo del Secretario General, se publicará en dos tomos en los próximos meses. En el primero, titulado *Masses in Flight: The Global Crisis of Internal Displacement*, se ofrece una panorámica regional y mundial del problema del desplazamiento interno, se examina el marco jurídico para hacerle frente, se describen las actividades intergubernamentales en los planos internacional y regional y las actividades no gubernamentales, y se ofrecen estrategias para mejorar la respuesta en los planos mundial, regional, subregional, nacional y local durante las diversas fases del desplazamiento, abarcándose la prevención, la protección y la asistencia en situaciones reales y la promoción de soluciones duraderas. En el otro tomo, que consta de 10 estudios de casos en Burundi, Rwanda, Liberia, el Sudán, el Caúcaso, la ex Yugoslavia, Sri Lanka, Tayikistán, Colombia y el Perú, se examinan

A/52/506 Nota del Secretario General sobre el informe del Representante Especial sobre la cuestión de los desplazados internos

detalladamente las causas y características del desplazamiento interno en algunos de los países en que el problema reviste mayor gravedad, se evalúa la medida en que se satisfacen las necesidades de las poblaciones afectadas en esas situaciones y se recomiendan medidas para progresar hacia ese objetivo. El objetivo del estudio consiste no sólo en mejorar la comprensión del problema del desplazamiento interno, sino también en promover, mediante la aplicación de estrategias concretas, una respuesta más amplia y eficaz a las necesidades de los desplazados. Para ello, y especialmente a la luz del proceso actual de reforma de las Naciones Unidas, el representante ya ha comunicado muchas de las conclusiones y recomendaciones del estudio a agentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él.